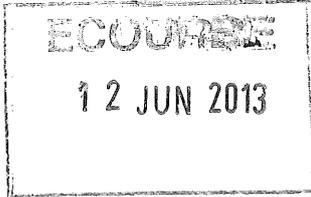


Servicio de Planeamiento

Avda. Medina Azahara s/n 14071 - CORDOBA.
Código RAEI JA01140214
Telef. 957 222 750 / 222 758
Fax. 957 237 072 / 222 779
Web www.gmucordoba.es
Email gurban6@ayuncordoba.es



S/Rº:
N/Refº.: Planeamiento/AJAM/ 4.1.3 9/2008 (Cítese al contestar)
Expte: PP PAU-P SAA (Santa Ana de la Albaida Baja)
Asunto: Rtdo. copia informe Confederación Hidrográfica Guadalquivir
Fecha 4 de junio de 2013
Destinatario

ASOC. PROPIETARIOS PARA LA URBANIZACION DE
SANTA ANA DE LA ALBAIDA
Pza. Gonzalo de Ayora, 4 Local (Oficinas Ecourbe)
CÓRDOBA

En relación con el expediente de **PP PAU-P SAA (SANTA ANA DE LA ALBAIDA BAJA)**, adjunto le remito copia del escrito presentado en esta Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el pasado 14 de mayo de 2013 y nº de entrada 8.560 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente – Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al objeto de que sea estudiado y valorado con los técnicos de este Servicio de Planeamiento.

LA SECRETARIA DE LA GERENCIA, P.D.
EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO,

GERENCIA

AYUNTAMIENTO

VRBANISMO

Fdo.: Luis Valdelomar Escribano

9068

9068

9068

Copia pasada a José Rueda (16 de 13)

4.13
9/08



MINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
REGISTRO GENERAL - SEVILLA
10 MAY 2013
SALIDA N.º 41/11210

4.13
9/08

O F I C I O

S/REF.

N/REF. **URB/0016/2010/CO** (PD.14021/P/10.016)

FECHA **10 MAY 2013**

ASUNTO **REMISIÓN INFORME SECTORIAL DESFAVORABLE EN MATERIA DE URBANISMO SOBRE PLAN PARCIAL PAU-P-SAA "SANTA ANA DE LA ALBAIDA", T.M. DE CÓRDOBA**

AYTO. DE CÓRDOBA
GERENCIA DE URBANISMO
Servicio de Planeamiento
AVD. MEDINA AZAHARA, S/N
14071 CÓRDOBA

Con la presente se remite informe previo a los actos y ordenanzas que aprueben las entidades locales en el ámbito de la tramitación del PLAN PARCIAL PAU-P-SAA "SANTA ANA DE LA ALBAIDA", T.M. DE CÓRDOBA, elaborado por los Servicios Técnicos de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y que cuenta con la conformidad de este Organismo de Cuenca.

Este informe recoge las afecciones al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico o en sus zonas de servidumbre o policía conforme al artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

EL PRESIDENTE
MANUEL ROMERO ORTIZ
SEVILLA
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

GERENCIA DE URBANISMO
ayuntamiento de cordoba

14 MAYO 2013

8.560



NOTA INTERIOR

S/REF.
N/REF. **URB/0016/2010/CO** (PD.14021/P/10.016)
FECHA 26 de marzo de 2013
ASUNTO **Informe desfavorable sobre Plan Parcial
PAU-P-SAA Santa Ana de la Albaida, T.M.
Córdoba**
DESTINATARIO **Área de Gestión Medioambiental e
Hidrología**

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Registro Interno

ENTRADA	SALIDA	DESTINO/FECHA
	459/ACC /2013	MAPE / 26-mar-13
991/MAPE/2013	1995/MAPE/10	AEC 05/04/13
08/04 375/AEC/2013		

El artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, establece que los Organismos de Cuenca emitirán informe previo a los actos y ordenanzas que aprueben las entidades locales en el ámbito de sus competencias, siempre que afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico o en sus zonas de servidumbre o policía.

A tales efectos la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir emitió informe sobre el PLAN PARCIAL PAU-P-SAA "SANTA ANA DE LA ALBAIDA", T.M. DE CÓRDOBA, con fecha 07/03/2012 ratificándose en lo puesto de manifiesto en el informe emitido al Plan de Sectorización PAU "Santa Ana de la albaida" PS-SAA, por la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 04/05/2011, respecto a ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO y RED DE PLUVIALES. Posteriormente, con fecha 13/07/2012, se requiere la subsanación de ciertas deficiencias halladas en la solución aceptada, consistente en la ampliación de la ODT existente aguas abajo, para la llanura de inundación de 500 años del arroyo Valdegrajas a su paso por el Plan Parcial.

Hasta la fecha no se ha atendido a lo solicitado por el Servicio de Actuaciones en Cauces, no habiéndose aportado documentación alguna.

Por lo anteriormente expuesto, al no haberse recibido en el plazo indicado en el referido informe, documentación que subsane las deficiencias señaladas, este Servicio de Actuaciones en Cauces emite para su consideración por la superioridad respecto al PLAN PARCIAL PAU-P-SAA "SANTA ANA DE LA ALBAIDA", T.M. DE CÓRDOBA, informe **DESFAVORABLE** sobre las actuaciones proyectadas.

Conforme:
EL COMISARIO DE AGUAS

Fdo.: Rafael Álvarez Giménez



JEFE DEL SERVICIO DE
ACTUACIONES EN CAUCES

Fdo.: Rafael Poyato Salamanca